

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00790

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que los señores ZULLY JOAHANNA Y ÓSCAR ANDRÉS SIERRA SALAZAR, no emitieron pronunciamiento alguno respecto del requerimiento efectuado en el auto de apertura (archivos Nos. 11 y 25).

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el inciso tercero del auto de fecha 15 de julio de 2022 (archivo N° 23), con un texto del siguiente tenor:

*"...No obstante lo anterior, por secretaría remítase a la DIAN copia de la demanda y anexos, para que proceda a indicar si la sucesión puede continuar o no su trámite. **Ofíciense...**"*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa91fa0b40701f4fa6d2c068ea009ddc544348434ce48a3e923b897d9d22c05d**

Documento generado en 24/10/2022 03:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>